2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2010-3881 *Corrección de errores al Decreto 62/2009, de 13 de agosto, de modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerias de Empleo y Bien Estar Social, Presidencia y Justicia, Medio Ambiente y Sanidad.*

Apreciados errores en el Decreto 62/2009, de 13 de agosto, de modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Empleo y Bienestar Social, Presidencia y Justicia, Medio Ambiente y Sanidad, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 161 de 21 de agosto de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11011, segunda columna, tercer párrafo, donde dice:

"9548 Técnico de Grado Medio (Perito Judicial), que toma la siguiente denominación y descripción: Perito Judicial: F; A2; 20; 4.665,64; CDyTM; 2,12; Formación específica en realización de peritaciones técnicas sobre automóviles y bienes inmuebles; N; I; CM; GC."

Debe decir:

"9548 Técnico de Grado Medio (Perito Judicial), que toma la siguiente denominación y descripción: Perito Judicial: F; A2; 20; 4.665,64; CDyTM; 2,12; Formación específica en realización de peritaciones técnicas sobre automóviles y bienes muebles; N; I; CM; GC."

Santander, 12 de marzo de 2010.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio);
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

2010/3881

CVE-2010-3881